INTRODUCCIÓN

El consecutivo de facturación es clave al momento de generar las facturas de venta, sin él no se podría asignar números a las facturas y no se podría llevar un control para las auditorias que realiza la DIAN. Este se debe configurar para ventas tradicionales, POS y electrónicas de acuerdo a las que manejes.

CÓMO CREAR UN CONSECUTIVO DE FACTURACIÓN EN LOGGRO

Ingresa por la ruta Configuración -> Consecutivos de Facturación -> Nuevo Consecutivo

POS	Ventas	Compras	Bancos	Inventario	Nómina	Reportes	Contactos	Configuración	Opciones Avanzadas			0
Consecutivos de Facturación ×												
Consecutivos de Facturación									Nue	evo Consecutivo		
									🕽 Buscar Lin	npiar filtros	Ocultar filtros 🖍	
									▼ Sele	eccione	 Seleccione 	•
Cons	ecutivo de Fa	cturación	Descrip	ición				Aplica a*	For	mato Imp.	Estado	

En la pestaña **Consecutivo de Facturación** diligencia los campos obligatorios marcados con un asterisco * rojo.

POS	Ventas	Compras	Bancos	Inventario	Nómina	Reportes	Contactos	Configuración	Opciones Avanzadas	0
Con	secutivos de I	Facturación ×								
Со	isecutivo	os de Fact	uración	H H Nuevo Co	onsecutivo				Guardar Eliminar Lista de Consecutivos)
				Con	secutivo Fact	uración*				
				Des	cripción*					
				Apli	ica a*		Facturas Ingresad	las en Venta NO POS	•	
				Con	secutivo para	Contingencia*	No 🔹 🕜			
				For	mato de Impr	esión*	Carta Moderno	▼ Para ver el fo	ormato de impresión de clic aquí	
				Esta	ado*		Activo 💌			
				Para	definir o visual	izar las vigencias	y resolución del co	nsecutivo de clic aquí		

- **Consecutivo de Facturación:** Diligencia el código único con el que vas a identificar este nuevo consecutivo, puede ser alfanumérico.
- **Descripción:** Define el nombre o descripción del consecutivo.
- Aplica a: Selecciona para que tipo de facturación aplica el consecutivo: Venta POS, Venta No POS o POS Offline.
- **Consecutivo para Contingencia:** Si eres facturador electrónico, podrás configurar un consecutivo en talonario para aquellos casos en los cuales no puedas generar facturas electrónicas. Lo puedes solicitar a través del sistema MUISCA de la DIAN.
- Formato de Impresión: Selecciona el formato de impresión que deseas para el consecutivo.
- Estado:
 - o Activo → puedes hacer uso del consecutivo de facturación.
 - $\circ~$ Inactivo \rightarrow el consecutivo no se encuentra habilitado para relacionarlo en transacciones de venta.

Para configurar la resolución de la DIAN y las vigencias da clic en la parte inferior de la página Para definir o visualizar las vigencias y resolución del consecutivo de clic aquí

En la nueva ventana diligencia los siguientes campos:



- **Resolución**: Ingresa la resolución que te dio la DIAN para facturación a computador o electrónica, de acuerdo a la que se aplique.
- **Prefijo:** Si manejas prefijo para facturación lo debes indicar en este campo. Esta información también es proporcionada con la DIAN en el documento de resolución de facturación.

Si el consecutivo que estas configurando es de facturación electrónica, al indicar la Resolución y el Prefijo los demás campos se diligenciarán de forma automática y podrás visualizar un campo adicional de Clave Técnica.

- **Nro. Desde:** Indica al sistema el número desde el cual inicia tu resolución de facturación.
- **Nro. Hasta:** Indica al sistema el número hasta el cual aplica la resolución de facturación autorizada.
- **Fecha Inicial:** En el documento de resolución puedes verificar la fecha desde la cual se autorizó la respectiva numeración.
- **Fecha Final:** De acuerdo a la autorización que te brindó la DIAN debes verificar el periodo aplicable e indicar la fecha del fin de la vigencia.
- Últ. Nro. Asignado: Este campo se debe diligenciar solo si ya has utilizado algún número de la vigencia que estas ingresando. Al indicarle al sistema el último número asignado este empezará a emitir facturas de venta desde el número siguiente.
- **Estado:** Indica el estado de la vigencia que estas configurando, recuerda que para poder utilizarla en el sistema debe estar en estado Activo.
 - **Nota:** Recuerda que el sistema solo te permite tener activa una de las líneas de vigencia registrada.

En la parte final de cada línea encontraras tres puntos en color azul donde puedes definir si quieres que Loggro te notifique cuando se va a dar el vencimiento de la resolución respectiva. El sistema te puede notificar Por Fecha o Por Número al correo electrónico que ingreses.

Establece los campos que requieras y da clic en **Aceptar** y en **Guardar** para finalizar el proceso y que los cambios sean aplicados.

Nota: Si ya tienes un consecutivo creado y solo requieres actualizar la información de resolución puedes abrir el consecutivo desde la lista dando clic en su código, posteriormente en la opción para definir o visualizar las vigencias y diligencias los datos respectivos.

